

CONTRATO DINAVISA DGAF/DOC N° 17 /2025

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Dominguez, República del Paraguay, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9 domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de digitalización de documentos, adquisición de escáner, servidor y guarda de documentos de la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N.º 02/2025, **"Digitalización de documentos, adquisición de escáner, servidor y guarda de documentos de la DINAVISA- ID 464234"**, realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el Servicio de digitalización de documentos, adquisición de escáner, servidor y guarda de documentos, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
e data systems
SAECA

Lic. Mariana Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464234

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2025, convocado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINAVISA N° 358/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Cant.	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Grupo 1 - Servicio de digitalización certificada de documentos							
Contrato Abierto: Por monto (Mínimo: 1.250.000.205 Máximo: 2.500.000.410)							
1	Digitalización de documentos	1	N/A	N/A	Paraguay	1.927	1.927
Total por Grupo							1.927
Grupo 2 - Servidor y Escaner							
2	Servidor	1	Hewlett Packard Enterprise	Hewlett Packard Enterprise	Estados Unidos de America/ Países Licenciatarios	199.000.000	199.000.000
3	Escaner	2	CANON	CANON	Japon/ Países Licenciatarios	11.500.000	23.000.000
Total por Grupo							222.000.000
Grupo 3 - Guarda de documentos							
Contrato Abierto: Por monto (Mínimo: 354.110.000 Máximo: 708.220.000)							
4	Traslado total de documentos	1	N/A	N/A	Paraguay	8.750.000	8.750.000
5	Traslado ocasional de documentos	1	N/A	N/A	Paraguay	62.500	62.500
6	Clasificación según criterio de la convocante	1	N/A	N/A	Paraguay	18.750	18.750
7	Custodia de documentos	1	N/A	N/A	Paraguay	3.563	3.563
8	Provisión de caja de cartón	1	N/A	N/A	Paraguay	19.238	19.238
Total por Grupo							8.854.051

Grupo 1 – Servicio de digitalización certificada de documentos.
Contrato Abierto: Monto mínimo Gs. 1.250.000.205 y monto máximo Gs. 2.500.000.410.
Grupo 2 – Servidor y Escáner:
Total del grupo 2: Gs. 222.000.000
Grupo 3 – Guarda de Documentos:
Contrato Abierto: Monto mínimo Gs. 354.110.000 y monto máximo Gs. 708.220.000

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
datastems
SAECA

Lic. Mariana Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Jorge Illiou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Total del Contrato: Gs. 3.430.220.410.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de tres mil millones cuatrocientos treinta millones doscientos veinte mil cuatrocientos diez.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta 24 meses.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Olga Llano, Secretaria General de la Secretaria General

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
SAECA
e datos/stems

Lic. Maria Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Olga Llano
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
i datas/stems
SAECA

Dr. María Teresa Trujillo
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Jorge Illion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2025.


.....
Hugo Enrique Giménez Aguilar
**Representante, DATA
SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Hugo Gimenez Aguilar
Representante Legal
 **datasystems**
S.A.E.C.A.


.....

Jorge Ilhou Silvero
**Director Nacional Interino
DINAVISA**


.....

María Teresa Fariña
**Directora General de
Administración y Finanzas
DINAVISA**